ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO No. GCSJ-LP-015-2025

En la fecha y hora señalada en el cronograma que rige el proceso de Licitación Pública No. GCSJ-LP-015-2025, publicado en la página Secop II, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en los Pliegos de Condiciones Definitivos, se instala la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es **"REALIZAR ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIAS, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3, EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, del artículo 220 del Decreto 019 de 2012, y de las disposiciones normativas previstas, que permiten la realización de audiencias virtuales, debido al cese del estado de emergencia sanitaria ocurrido el 30 de junio de 2022, las entidades estatales pueden, por regla general, continuar adelantando sus actuaciones administrativas a través de medios electrónicos, en consecuencia, la entidad llevara a cabo esta audiencia del proceso en mención, a través de la aplicación *Google meet*.

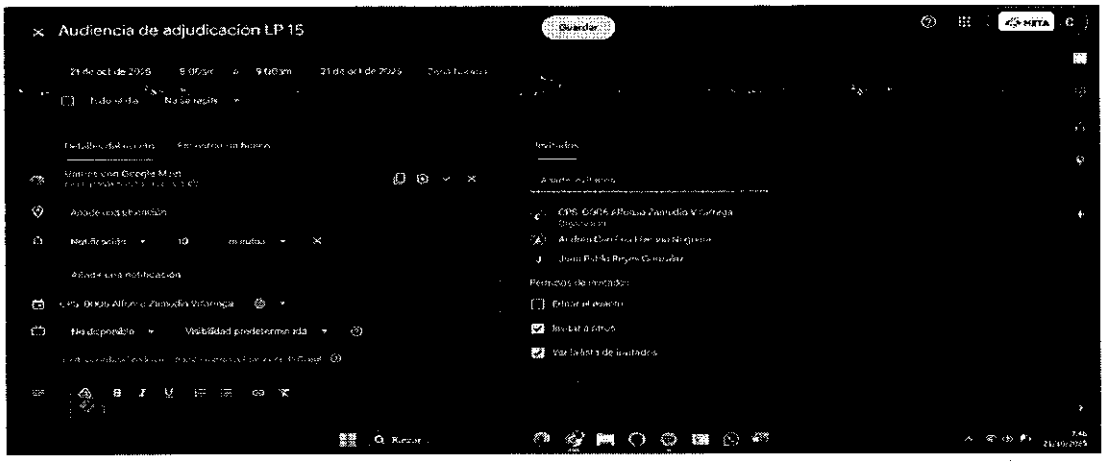
ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.
2. Reglas de la Audiencia de Adjudicación
3. Presentación del resumen del proceso de selección
4. Presentación del consolidado del informe de evaluación
5. Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes.
6. Intervención de los asistentes a la audiencia. (Se concederá el uso de la palabra a los oferentes que quieran participar por el término de cinco (5) minutos y por una sola vez a al representante legal de cada uno de los proponentes o su apoderado).
7. Recomendación del comité estructurador y evaluador
8. Decisión del ordenador del Gasto
9. Lectura de la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación
10. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

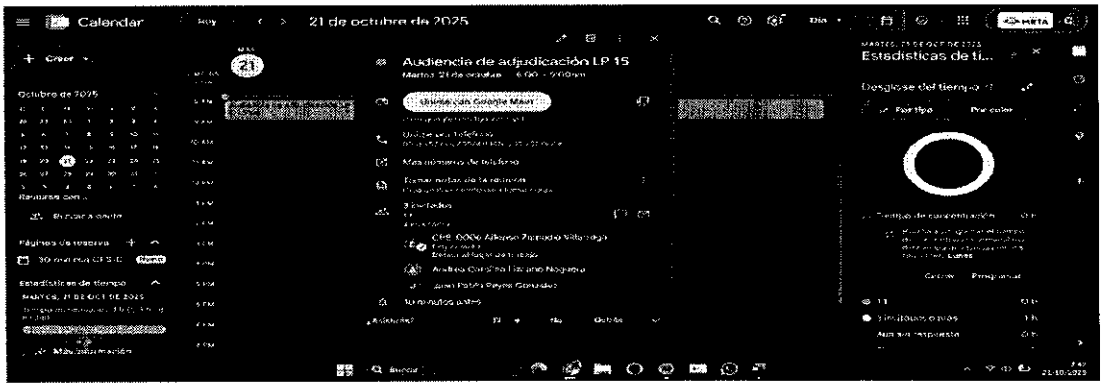
1. **<u>Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.</u>**

Dra. ANDREA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD del Departamento del Meta, preside y da inicio a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-015-2025.**



Asisten a la audiencia por parte de la Entidad:

NOMBRE	CARGO
Andrea Lizcano Noguera	Secretaría Administrativa y ordenadora de gasto
Juan Pablo Reyes González	Gerente de Asuntos contractuales
German Andrés Ariza	Comité Técnico
Ana Carolina Solano Ramirez	Comité Jurídico
Rodrigo Alejandro Quevedo Rincón	Comité Económico, Financiero y organizacional
Alfonso Zamudio Villarraga	CPS Gerencia de Asuntos Contractuales



OFERENTE 1:

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO POSADA VARELA
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C: 1.094.921.302 DE ARMENIA
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	10/9/2025 2:08 AM

2. **Reglas de la Audiencia de Adjudicación:** Se indica a los asistentes que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la presente audiencia se regirá por las siguientes reglas.
 - Durante la audiencia los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el personal que participa de la misma.
 - Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.
 - Se dará lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término legal señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
 - Se hará lectura de las respuestas del Departamento del Meta a las observaciones.
 - En la audiencia, los oferentes podrán pronunciarse sobre el informe de evaluación definitivo, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para presentar documentos de subsanación.
 - En caso de solicitarlo algún organismo de control, podrá hacerlo por el término de cinco minutos.
 - Durante las intervenciones no habrá lugar a interpelaciones, diálogos o discusiones entre los proponentes.
 - Los proponentes o sus representantes, podrán renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia.
 - Concluidas las intervenciones iníciales, los proponentes podrán replicar por una sola vez durante un plazo máximo de 3 minutos.
 - Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo manifestado.
 - En caso de presentarse, se dará lectura a la Respuesta definitiva del Departamento del Meta a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.
 - Adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta
 - Cierre de la audiencia.

3. **Presentación del resumen del proceso de selección:**

Que el 17 de septiembre de 2025 el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 17 de septiembre al 01 de octubre de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación **LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-015-2025**, se recibieron observaciones de oferentes interesados, las cuales fueron atendidas y publicadas en la plataforma secop 2.

Que el proceso de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-015-2025**, NO es susceptible de ser limitada a Mipyme, de acuerdo con el art 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que el día 02 de octubre de 2025, se realizó la apertura del proceso de la referencia, según el cronograma del secop ii.

Que en cumplimiento al cronograma establecido en secop II, el dia 03 de octubre de 2025 8:00 am, se realizo mediante plataforma Google meet, la Audiencia de asignación de Riesgos y aclaracion de pliego, donde Se dejó constancia que no se realizaron solicitudes para la participación en dicha audiencia por parte de ningún interesado en el proceso, por lo tanto el ordenador del gasto Dra. ANDREA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD del Departamento del Meta y ordenadora del gasto, continuo el proceso de la referencia, con la matriz de riesgo presentada en la etapa preparatoria, en las condiciones establecidas, ya que no fue objetada por ningún posible oferente.

Que el día 09 de octubre de 2025 a las 8:00 am, fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE 1:

PROPONENTE No. 1	**CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS**
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO POSADA VARELA
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C: 1.094.921.302 DE ARMENIA
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	10/9/2025 2:08 AM

Que la Secretaria de administrativa, mediante resolución 260 del 09 de octubre de 2025, designa al comité asesor y evaluador dentro del proceso de la referencia.

4. Presentación del consolidado del informe de evaluación:

Que una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 10 al 20 de octubre de 2025, con el siguiente resultado:

No	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**

1	**CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS**	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Que del informe anterior se corrió traslado al oferente dentro del término establecido en el cronograma del proceso, para que se realizara la respectiva subsanación de la oferta, para lo cual el proponente envió a la plataforma secop 2, documentos tendientes a subsanar la oferta, documentos que fueron evaluados por el comité evaluador obteniendo los siguientes resultados.

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	**CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que en consecuencia, las propuestas presentadas se encuentran calificadas así:

CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes, establecidos en pliegos definitivos de la licitación GCSJ-LP-015-2025.

Que por lo tanto la propuesta presentada por **CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS**, representada legalmente por: JUAN CAMILO POSADA VARELA, identificado con C.C. 1.094.921.302 DE ARMENIA, se encuentra habilitada. Se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que una vez surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONOMICA (Menor Valor)	50,9	50,9
FACTOR TECNICO Y/O CALIDAD	38,5	24,1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0.10	0,1
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 1860 - 2021	0.25	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25
TOTAL	**100**	**85,6**

El oferente CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS obtuvo un total de OCHENTA Y CINCO PUNTO SEIS puntos de cien (85,6/100).

5. **Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes:**

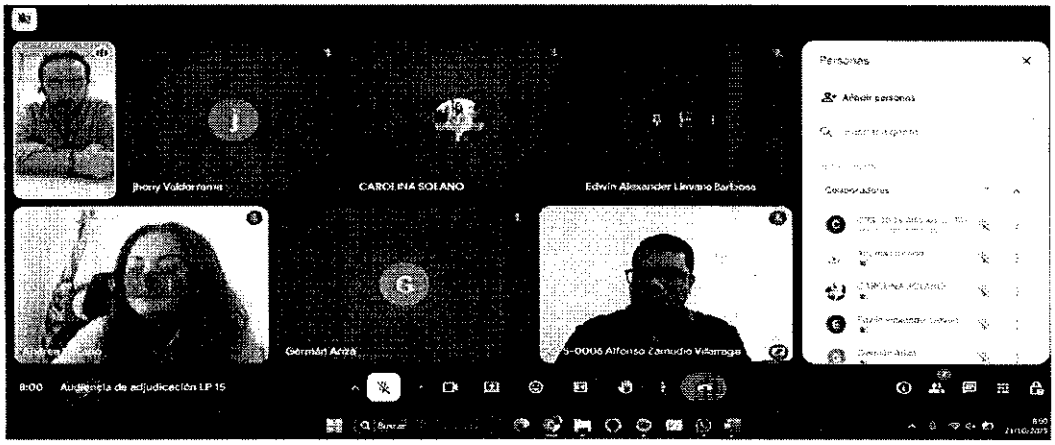
 No se presentan observaciones al informe por parte de los asistentes a la presente audiencia.

6. **Recomendación del comité estructurador y evaluador para la adjudicación.**

Que el Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a la **CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS**, representada legalmente por: JUAN CAMILO POSADA VARELA, identificado con C.C. 1.094.921.302 DE ARMENIA por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($1,226,177,526.2),** por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, económico, organizacional y técnicos.

7. **Decisión del ordenador del Gasto:**

Que posterior a la suscripción de la presente acta, el ordenador del gasto, secretaria de Educación, facultado para contratar a nombre y representación del Departamento del Meta procederá a adjudicar el proceso de la referencia o a declararlo desierto, mediante de acto administrativo de carácter general.



Que la presente acta se publicará en la página Secop II

8. **Lectura de la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación:**

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No GCSJ-LP-015-2025, cuyo objeto es **REALIZAR ADECUACIONES FISICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIAS, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3, EN EL DEPARTAMENTO DEL META,** al **CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS**, representada legalmente por: JUAN CAMILO POSADA VARELA, identificado con C.C. 1.094.921.302 DE ARMENIA por la suma de **MIL DOSCIENTOS**

VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($1,226,177,526.20)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a la empresa: **CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS**, representada legalmente por: JUAN CAMILO POSADA VARELA, identificado con C.C. 1.094.921.302 DE ARMENIA.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

9. <u>Cierre de la audiencia.</u>

No siendo otro el motivo de la presente, y sin más intervenciones, se firma por los que en ella intervinieron, en Villavicencio a los veintiún días (21) días del mes de octubre de 2025 a las 8:30 a.m.

ANDREA LIZCANO NOGUERA
Secretaria Administrativa

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Gerente de Asuntos contractuales.

GERMAN ANDRÉS ARIZA
Comité técnico

ANA CAROLINA SOLANO RAMIREZ
Comité Jurídico

RODRIGO ALEJANDRO QUEVEDO RINCÓN
Comité Económico, Financiero y organizacional

ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA
CPS- Gerencia de Asuntos contractuales.